

Bucaramanga, Enero 30 de 2019.

Respetados señores proponentes
Proceso de Contratación de Invitación Pública
IP-001-EMAB-2019

REF. ACLARACIÓN

Mediante el presente comunicado, la EMAB S.A. ESP., en virtud del artículo 45 del CPACA de manera atenta se aclara un error formal involuntario de digitación en el marco de la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS presentadas dentro del proceso contractual de Invitación Pública IP-001-EMAB-2019 con objeto: SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de la siguiente manera:

En el acta de la EVALUACIÓN DE PROPUESTAS se digitó que el valor de la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO debía ser igualo mayor a 0.3.

Se aclara que el valor correcto de la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO de acuerdo a los estudios previos y al Pliego de Condiciones, corresponde a que debe ser igual o mayor a 0.03.

Así las cosas, se aclara que con base en los Estados Financieros, en la inscripción al RUP acreditada por los proponentes, y en el análisis financiero realizado por la Entidad, se tiene que el proponente **JESÚS PEDRO NEL SERRANO MENESES** cuenta con capacidad financiera para cumplir con el objeto contractual, y en esa medida el mismo es **HÁBIL** dentro del orden Financiero

GERENCIA
EMAB S.A. ESP.

